

2017-00517 SOLICITANDO TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL

Iván Gómez <dr.ivangomez@hotmail.com>

Lun 23/01/2023 16:02

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto para su tramite correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención prestada.



IVAN DARÍO GOMEZ FONSECA

Abogado Especializado


Carrera 16 No. 35-18 Oficina 306

Edificio Turbay (Bucaramanga)

Tel: 3103487480

"El éxito no se logra solo con cualidades especiales. Es sobre todo un trabajo de constancia, de metodo y de organización."

https://fbcdn-sphotos-c-a.akamaihd.net/hphotos-ak-prn1/t1/75914_691166007626077_531007889_n.jpg

	IVAN DARIO GOMEZ FONSECA
	<i>Abogado Especializado</i>
	<i>Carrera 16 No. 35-18 Oficina 306 Edificio Turbay (B/manga)</i>
	<i>Celular: 3103487480</i>
	<i>dr. ivangomez@hotmail.com</i>

Folio 1

Señores

JUZGADO DE FAMILIA

SOACHA – CUNDINAMARCA

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JOHAN DANIEL MARIN MUÑOZ
DEMANDADO	JOHANN EMERIO MARIN ROJAS
RADICADO	257543110001-2017-00517-00

IVAN DARIO GOMEZ FONSECA, identificado con C.C. No. 80.795.885 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 168.221 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte **DEMANDADA**, conforme al poder obrante en el expediente; con el respeto acostumbrado y por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, con el objeto de:

- **ALLEGAR:** De conformidad con lo ordenado mediante autos de fecha 13 de noviembre de 2019 y 28 de noviembre de 2022, liquidación del crédito actualizada a 31 de enero de 2023, en los siguientes términos.


CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES DIARIO	TOTAL
\$535.398	30/11/2019	31/01/2023	1141	6,00%	0,02%	\$ 100.420
\$265.308	30/11/2019	31/01/2023	1141	6,00%	0,02%	\$ 49.762
\$265.308	30/11/2019	31/01/2023	1141	6,00%	0,02%	\$ 49.762
\$535.398	30/11/2019	31/01/2023	1141	6,00%	0,02%	\$ 100.420
TOTAL INTERESES						\$ 300.363
VALOR LIQUIDACION APROBADA 13 NOVIEMBRE DE 2019						\$ 1.382.645
VALOR TOTAL OBLIGACION						\$ 1.683.008

- **INFORMAR:** Que tal y como obra en el expediente, a mi mandante, le fueron practicados los siguientes descuentos por parte de CAJA HONOR.
 - \$1.658.012 Con fecha 28 de septiembre de 2019.
 - \$5.011.924 Con fecha 24 de marzo de 2021.

En virtud de lo anterior, me permito:

- **SOLICITAR:** Se sirva proceder al fraccionamiento de los títulos judiciales

“El éxito radica en lograr entender que tus necesidades, no son una carga, sino una palanca para avanzar hacia la materialización de tus sueños”

	IVAN DARIO GOMEZ FONSECA <i>Abogado Especializado</i>
	<hr/> <i>Carrera 16 No. 35-18 Oficina 306 Edificio Turbay (B/manga)</i> <i>Celular: 3103487480</i> <i>dr. ivangomez@hotmail.com</i>

Folio 2

obrantes en el expediente, en favor de la demandante (\$1.683.008) y del demandado (\$4.986.928) o las cifras que encuentre probadas el despacho.

- **SOLICITAR:** En consecuencia, se sirva proceder a decretar la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- **SOLICITAR:** En virtud de lo anterior, se sirva disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas, esto es:
 - La dispuesta mediante auto de fecha 08 de agosto de 2017, concerniente al embargo y retención del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devengue el ejecutado como miembro activo de la Policía Nacional.
 - Y la ordenada con fecha 06 de junio de 2018, referente a la prohibición de salida del país del alimentante.

La cual desde el principio se tornó excesiva, teniendo en cuenta que los alimentos del joven JOHAN DANIEL MARIN MUÑOZ, pese a los incumplimientos de mi mandante, siempre se han visto garantizados, con la medida de embargo del 30% del salario y demás prestaciones que devenga mi mandante como miembro activo de la Policía Nacional, prueba de lo anterior los múltiples depósitos judiciales y los consecuentes títulos judiciales entregados por el despacho a la demandante.

Aunado al hecho que por la condición de miembro activo de la Policía Nacional, este tipo de medidas genera un funesto antecedente en la hoja de vida de mi mandante, limitando la posibilidad de ascensos y postulaciones a cargos tales como agregados militares.

Con el respeto acostumbrado,



IVAN DARIO GOMEZ FONSECA

CC. 80.795.885 expedida en Bogotá

TP. 168.221 del C.S. de la J.

“El éxito radica en lograr entender que tus necesidades, no son una carga, sino una palanca para avanzar hacia la materialización de tus sueños”